.... de AGOSTO de 2010.-

## **DICTAMEN Nº 127/10**

Referencia: Expte. N. 29.260/10 s/Cont Dir. N° 25/10 12 Mej Viv Primera Junta TRELEW

## **SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) la Contratación Directa N° 25/10 relativa a la obra "12 MEJORAMIENTOS VIVIENDAS BARRIO PRIMERA JUNTA 2° ETAPA TRELEW", habiéndose agregado a fs. 158/195 de las actuaciones los términos de la contratación (que fueron aprobados por Resolución N° 1222/10, fs. 156/157, -dictada en el marco de la Ley I N° 394 y sus prórrogas- la que fuera rectificada por su similar N° 1569/10, fs 197), fijándose el Presupuesto Oficial en la cantidad de \$ 480.284,44, habiéndose cursado TRES invitaciones (fs. 199/201) de las cuales, conforme constancias de los actuados, se presentara un solo oferente (según las constancias obrantes en los actuados) cuya respectiva oferta ha sido debidamente evaluada por parte de la Comisión Calificadora y de Preadjudicación (fs. 313/316, 381/383 y 396/397), habiendo hecho lo propio el área legal a fs. 399 (sin firma) y, finalmente, a fs. 400/401, se agrega proyecto de acto administrativo mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación a la firma SANDIN Y ASOCIADOS S.R.L. por un monto de \$ 532.931,62.

En definitiva, no encuentro objeciones que realizar a la propiciada contratación directa.

Atentamente.

Dr. Pablo CUENCA Asesor Legal Tribunal de Cuentas